

DECRETO NÚMERO 0000030  
17 FEB 2017

Por medio del cual se efectúan unos traslados al presupuesto de la actual vigencia fiscal

El Alcalde Municipal de Caldas Antioquia, en cumplimiento de las facultades legales, en especial las conferidas en el acuerdo número 008 del 28 de noviembre de 2016, artículo cuarto numeral 3 y 4

CONSIDERANDO

1. Que es necesario hacer unos traslados presupuestales para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.
2. Que el Alcalde está debidamente autorizado por el Concejo Municipal para realizar traslados, adiciones y reducciones al presupuesto de la actual vigencia fiscal, en concordancia con el numeral 3 y 4 del artículo 4, acuerdo 008 del 28 noviembre de 2016.
3. Que para efectos de la presenta adición, traslado y/o reducción de los recursos se ha verificado el correspondiente rubro por parte del Secretario de Hacienda.
4. Que por lo anterior:

Decreta

**ARTÍCULO PRIMERO:** Debitense en los artículos de egresos que a continuación se relacionan y en la suma de \$25.000.000,00 (Veinticinco millones de pesos) de conformidad con el siguiente detalle:

Cra. 49 N° 129 Sur 84 Caldas Antioquia/ Tel. 378 85 00/Fax 338 80 81. [www.caldasantioquia.gov.co/](http://www.caldasantioquia.gov.co/)  
Código Postal 055440

F-CC-44  
Versión: 1

*[Handwritten signature]*

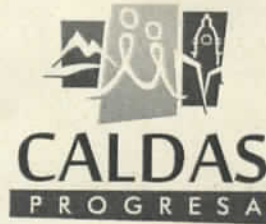
ESPANHO EN BANCOS

17 FEB 2017

0000030

0000030

17 FEB 2017



ARTÍCULO	NOMBRE	FONDO	VALOR
1.2.02.20126	GASTOS NOTARIALES	001	\$ 2,000,000.00
1.1.02.10101	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	001	\$ 23,000,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 25,000,000.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acredítense los artículos presupuestales de egresos que a continuación se relacionan y en la suma de \$25.000.000,00 (Veinticinco millones de pesos), de conformidad con el siguiente detalle:

ARTÍCULO	NOMBRE	FONDO	VALOR
1.2.02.20100	MANTENIMIENTO	001	\$ 2,000,000.00
1.2.02.20106	CAPACITACION Y BIENESTAR LABORAL	001	\$ 10,000,000.00
1.2.02.20120	SUSCRIPCION FEDEMUNICIPIOS	001	\$ 13,000,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 25,000,000.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

17 FEB 2017

CARLOS EDUARDO DURÁN FRANCO  
Alcalde

Proyectó y digitó: Laura Blandon  
Vo.bo. Secretario de Hacienda  
Vo.bo. Director Financiero

417



ESTAMPADO EN BLANCO

0000030

17 FEB 2017